

PROTOCOLO DE SEGURIDAD FRENTE AL COVID – 19 FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad para actuar frente a la COVID-19 en la organización de campeonatos de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas, que será de obligado cumplimiento para todos los clubes adscritos a la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Región de Murcia (en adelante FSSRM) y a cualquier otro club que participe en eventos deportivos organizados por la FSSRM.

El objeto es conseguir preservar la salud de las personas implicadas en ellos minimizando los riesgos de transmisión de la COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos y expertas, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como los elementos susceptibles de riesgo, que con mayor probabilidad pueden ocurrir en este tipo de eventos.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente Protocolo se desarrolla para la realización de competiciones de salvamento y socorrismo de piscina (individuales y relevos) establecidas en el calendario de competición o avaladas por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

3. AFORO

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19, de reducción y control del aforo, se permitirá la asistencia de público en relación a las normas locales publicadas en el lugar y momento de la realización del evento, haciendo mención en dicho protocolo de la fecha de entrada en vigor de dicha norma. El resto del aforo lo completará el personal de la organización y las personas y clubes inscritos en la competición.

Se permite la presencia de público o acompañantes en el desarrollo de cualquier actividad deportiva o competición de carácter autonómico que se celebre en la Región de Murcia siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Uso obligatorio de mascarilla.
- Público sentado, no estando permitido que ningún espectador se encuentre de pie.
- El público deberá mantener una distancia de separación de un asiento, si hubiera asientos individuales, o de 1,5 metros si no los hubiera. Salvo que las autoridades sanitarias dispongan lo contrario, se podrá eximir dicha exigencia para grupos de personas que asistan juntos y mantengan entre sí vínculo de convivencia, de amistad o análogo. En estos supuestos, el máximo de personas que integren estos grupos no podrá superar un número máximo de diez personas, en instalaciones al aire libre, o seis personas en instalaciones cubiertas.

Los aforos máximos permitidos en función de la situación sanitaria será la siguiente:

1. Nivel de riesgo Bajo:.....75%
2. Nivel de riesgo Medio:.....60%
3. Nivel de riesgo Alto:.....50%
4. Nivel de riesgo Muy Alto:.....40%
5. Nivel de riesgo Extremo. La Dirección General de Deportes valorará la situación para permitir la asistencia de público.

Los flujos de acceso del público a las instalaciones deportivas deberá hacerse evitando las aglomeraciones teniendo en cuenta el número de puertas de acceso que tenga la instalación.

(Aplicando la Resolución de 22 de septiembre de 2021 del Director General de Deportes de la Región de Murcia, por la que se establece el protocolo de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.)

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en la competición, así como las personas de su club que las acompañen, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario.

Se ha establecido un máximo de tres personas por club (dos técnicos o técnicas y un delegado o una delegada).

Todas las personas (participantes, equipo arbitral, montaje, seguridad, personal sanitario,...) tendrán que estar debidamente acreditadas para poder acceder al área de competición.

5. DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

El desplazamiento del personal de organización, jurado, montaje y seguridad se realizará manteniendo las normas de seguridad en vigor en el presente asunto, pero siempre velando por la responsabilidad adquirida de mantener entornos seguros en el desarrollo de las competiciones de salvamento y socorrismo.

El alojamiento del personal de organización que no convivan familiarmente se realizará en habitación individual siempre que sea posible.

Las comidas se realizarán manteniendo los grupos de comensales establecidos desde la primera jornada intentando grupos lo más reducidos posibles y estableciendo la mayor separación personal tanto en la mesa como entre las diferentes mesas, respetando en todo caso las normas establecidas por la Comunidad Autónoma en relación con las normas de alojamiento y reuniones grupales.

6. CONDICIONES METEOROLÓGICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas se realizarán, mayoritariamente, en instalaciones deportivas cubiertas donde la afección de las condiciones climatológicas para el desarrollo de las pruebas será baja, quedando relegadas a situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

7. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

El presente protocolo estará supervisado en su aplicación por los responsables institucionales implicados en cada evento, nombrados por las entidades organizadoras, colaboradoras, responsables y participantes.

La organización nombrará un delegado o una delegada de seguridad responsable del cumplimiento del Protocolo que esté al corriente de la normativa exigida en el territorio de realización del evento en relación con las normas de prevención sanitaria.

La FSSRM, a través de su responsable COVID (arbitros@fssrm.es) nombrará una persona que junto al delegado o la delegada de seguridad nombrada por la organización, coordinarán la seguridad y la prevención sanitaria en cada evento.

7.1. DIFUSIÓN

El protocolo elaborado para cada competición deportiva deberá comunicarse, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la competición, en la parte que les implique o tengan que conocer garantizando, en cualquier caso, su distribución a las personas responsables de la instalación, siendo esta la encargada de su difusión entre el personal a su cargo.

Mediante el Protocolo de Seguridad y en relación a la normas exigidas en vigor, se comunica a las entidades participantes que tendrán que nombrar una persona responsable de seguridad y riesgos sanitarios que representará a la entidad y a los y las deportistas afiliados a la misma, que deberán acogerse al Plan de Seguridad de la instalación ante emergencias de carácter general, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento ante una situación de emergencia.

De igual forma mediante el Protocolo de Seguridad se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen que deberán acogerse a las indicaciones del Protocolo para las situaciones de emergencia relacionadas con la competición, así como las indicaciones sobre las medidas de prevención ante el contagio de la COVID-19.

7.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de emergencia general serán las personas responsables de la instalación a través de su Plan de Seguridad las que notifiquen a las personas asistentes las indicaciones y procedimientos a cumplir en relación con la situación de emergencia declarada.

7.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento, deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

7.3.1. Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

Con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, es importante definir los espacios teniendo en cuenta que los tránsitos no pongan en riesgo las medidas de seguridad estableciéndose zonas de estacionamiento de los equipos que deben respetarse, evitando permanecer en otros lugares de la instalación y recorridos de tránsito convenientemente marcados que eviten cruces innecesarios entre las personas participantes.

Las siguientes indicaciones son de obligado cumplimiento para las personas participantes en el evento deportivo, así como a los y las acompañantes responsables del equipo:

- Firma de un documento de compromiso, por parte de todas las personas asistentes, relativo a la aceptación de las normas establecidas para el desarrollo del evento y especialmente en las relativas a la COVID-19, que se encuentra en el siguiente enlace <https://rfess.es/2017/06/participante-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz8uftaUk>,
- Firma de un documento de compromiso, por parte del club que se inscriba a través del siguiente enlace: <https://rfess.es/2016/06/club-clausula-covid-19-de-inscripcion-y-participacion-en-competiciones/#.Xuz9FuftaUk>
- Cumplimentación del formulario epidemiológico para poder acceder a la instalación que encontrareis al final de este protocolo.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento. Tan solo los o las deportistas en el momento de prepararse, antes de la salida, la depositarán junto a su indumentaria personal, en la bolsa o mochila que cada participante deberá llevar hasta la calle por la que participe. El incumplimiento de este punto puede conllevar la descalificación del o de la deportista o el equipo al que pertenezca el o la deportista, el técnico o técnica, delegado o delegada o acompañante.
- Establecimiento de un control de acceso con personal sanitario que realizará medición de la temperatura de las personas participantes, personal técnico acompañante, personal de organización y en aquellos casos que la normativa lo permita del público asistente. Aquellas personas a las que se les detecte una temperatura anormalmente alta, se les invitará a pasar a la zona de aislamiento avisando a las autoridades sanitarias para la realización de la prueba de verificación pertinente.
- Desinfección de manos y suelas del calzado para acceder a la instalación.
- Respeto escrupuloso de los recorridos de tránsito, desde la zona delimitada de cada equipo hasta la cámara de salida, zona de competición y regreso a la zona de equipo, sin que dicho tránsito tenga posibilidad de cruces.
- Espacios claramente diferenciados entre la zona de público y la de competidores y competidoras, no permitiéndose en ningún caso que compartan espacios comunes.

- Las reuniones técnicas, arbitrales o de coordinación imprescindibles, respetando, en todo momento, el distanciamiento social y las medidas de protección recomendadas.
- El personal de seguridad y organización cumplirá con las recomendaciones establecidas de protección individual, prestando especial atención al uso permanente de mascarilla, elementos de protección ocular y desinfección constante de manos.
- El intercambio de información será en todo lo posible a través de medios digitales evitando la utilización de soporte físico como papel, cartulinas, carpetas, etc.
- Las ceremonias de premiación velarán por mantener al máximo las medidas de prevención sobre contagios de La COVID-19

Zona de estancia de clubes:

Se deben establecer zonas delimitadas para cada club con separación mínima entre áreas de 3 metros.

Serán de obligado cumplimiento los siguientes apartados:

- Permanecer con mascarilla de protección, en las zonas delimitadas para cada equipo, antes y después de la realización de las pruebas en las que estén inscritas las personas que participen en la competición.
- Colocar el material de competición y la equipación personal de los y las componentes del equipo en su área delimitada.
- Extremar las precauciones al cambiarse de indumentaria, colocando siempre la ropa de cambio y pertenencias en la bolsa de deporte, no dejándola colgada en las zonas comunes.
- Prohibición de ducharse en la instalación, debiéndolo hacer en sus alojamientos al finalizar el evento.

Calentamientos:

Se debe asignar a cada equipo de una calle y un horario de calentamiento, respetando los aforos de la lámina de agua establecidas por las autoridades. Habrá 5 minutos para que ese grupo abandone la piscina a través de los canales de tránsito establecidos para permitir el acceso a otros equipos. Los tiempos se distribuirán en función del tiempo de calentamiento y del número de equipos participantes, estableciéndose el orden por sorteo.

Siempre que sea posible, se utilizará material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.

Baños, duchas y vestuarios:

Su utilización estará determinada por las normativas establecidas en la localidad donde se organiza el evento, debiendo advertir el protocolo la situación de uso previstas en dicha norma.

Participación en las pruebas de piscina:

En el momento de participar en alguna prueba de la competición deberán tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- Será obligatorio higienizar las manos al acceder a la cámara de salidas.
- Siempre que sea posible, se recomienda utilizar material de competición personal siendo necesaria su desinfección antes y después de cada uso.
- Cada deportista deberá llevar una bolsa o mochila a cámara de salidas para guardar su vestimenta y dejarla en la silla que habrá en su calle de participación.
- Depositar su mascarilla en un sobre dentro de su bolsa o mochila justo antes de tomar la salida.
- Recoger la bolsa o mochila al finalizar la prueba, colocarse la mascarilla y transitar hasta el vestuario y/o zona de estancia de su equipo a través de los recorridos convenientemente establecidos.
- Desinfectar las sillas, el poyete de salida y el material de competición común al finalizar cada prueba.

7.3.2.- Emergencia individual en la instalación competición:

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

- En el caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.
- Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el o la responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director o la directora de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

8. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

9. NORMATIVA APLICADA

- [Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.](#)
- [Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias](#)
- [Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo para el presente campeonato con la colaboración con la entidad.](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
- [Ministerio de Sanidad. Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del COVID-19. Actualización 14 de mayo de 2020](#)
- [Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. \(SEMED\), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos \(CGM\). Versión 1 de mayo de 2020](#)
- [Protocolo para las instalaciones acuáticas de uso público en un contexto de próxima apertura debido a la COVID-19. Asociación Española de Profesionales del Sector Piscinas. 27 de abril del 2020](#)
- [Propuestas de medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento social para garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios en la reapertura y funcionamiento de los centros deportivos y gimnasios durante el COVID-19. Federación Nacional de empresarios de instalaciones deportivas 24 de abril del 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Documento técnico. Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Versión del 6 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo y medidas para la prevención de contagios COVID-19. Actualización 11 de abril de 2020](#)
- [Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos virucidas autorizados en España](#)
- [Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales 04-05-2020](#)
- [Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo. Recomendaciones para actuar frente a la COVID-19 en actividades relacionadas con el Salvamento y Socorrismo.](#)
- [Ministerio de Cultura y Deportes. Consejo Superior de Deportes. Protocolo de actuación para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional 11-09-2020](#)

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Nombre y apellidos (cumplimentar como aparece en el documento nacional de identidad)			
Dirección completa del alojamiento durante la celebración de la competición			
nº teléfono	correo electrónico	Países o CC.AA. visitadas en los últimos 7 días	
Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días			
		SI	NO
	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?		
	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo.: El o la deportista o tutor o tutora

En caso de un menor no acompañado por su tutor o tutora tendrá que facilitar el presente formulario al personal técnico o responsables que acompañen al menor.



Federación de Salvamento y Socorrismo
Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes



Federación de Salvamento y Socorrismo
Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes



Federación de Salvamento y Socorrismo
Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Turismo,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes